

En el valle central de O'Higgins

Declaran pre emergencia ambiental para este viernes en el valle central de O'Higgins

Desde el lunes 24 de junio que la calidad del aire en el Valle central de la Región de O'Higgins venía registrando indicadores de calidad Regular. Por lo tanto, la Delegación Presidencial infirmó que se ha declarado para este

viernes 28 de junio Pre-Emergencia Ambiental, la segunda en lo que va corrido de este periodo de Episodios Críticos. Ante esta declaratoria está totalmente prohibido el uso de calefactores a leña estén o no certificados por el SEC, solo se

podrá usar calefactores a pellet que se encuentren certificados y se prohíbe el funcionamiento de calderas a leña o carbón, a menos que acrediten emisiones de MP inferiores a 30 mg/m³N. Al respecto, la Seremi del Medio Ambiente, Giovanna

Amaya, explicó que "en el Valle Central de O'Higgins, la combustión residencial de leña es la principal fuente de contaminación del aire, causante del material particulado y de complicaciones respiratorias en grupos de riesgo, es por ello

que la Gestión de Episodios Críticos, desde la entrada en vigencia del nuevo Plan de Descontaminación Atmosférica por MP 2,5, es aún más restrictiva respecto del uso de calefactores a leña, estableciendo que no se pueden

Fecha: 28-06-2024
Medio: El Rancagüino
Supl. : El Rancagüino
Tipo: Noticia general

Pág. : 7
Cm2: 180.2
VPE: \$ 285.311

Tiraje: 5.000
Lectoría: 15.000
Favorabilidad: No Definida

Título: Declaran pre emergencia ambiental para este viernes en el valle central de O'Higgins

utilizar estufas a leña, tengan o no certificación de la SEC. Por lo anterior, llamamos a la ciudadanía a respetar las medidas y a preferir medios de calefacción menos contaminantes". Asimismo, por normativa en los colegios-aunque actualmente se encuentran en periodo de vacaciones de invierno-NO podrán realizar actividades deportivas, ni en recintos cerrados ni abiertos. Al mismo tiempo la declaración de la preemergencia dicta que se deben suspender las actividades deportivas

masivas al aire libre, mientras se recomienda solo realizar actividad física ligera al interior de recintos cerrados. En tanto, las actividades vinculadas al Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD) se ejecutan a todo evento. Para fiscalizar estas medidas, establecida en la Gestión de Episodios Críticos del Plan de Descontaminación MP 2,5 del valle central de O'Higgins, la seremi de Salud cuenta con un WhatssApp +56989036974 para recibir las denuncias

correspondientes. Las infracciones para quien infrinjan la normativa inserta en el Plan de Descontaminación por MP 2,5 van desde una amonestación hasta una multa de hasta 1000 UTM. Cabe consignar que las 17 comunas que conforman la Zona Saturada son: Rancagua, Graneros, Doñihue, El Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente, Placilla, Mostazal, Codegua, Machalí, Malloa, Rengo, Requínoa, San Fernando y Chimbarongo. 📱

